

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Plasma, Láser y Tecnologías de Superficie por la Universidad de Córdoba y Universidad Politécnica de Madrid

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314765
Denominación del Título	Máster Universitario en Plasma, Láser y Tecnologías de Superficie
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Rama de Conocimiento	Ciencias

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:b7dh50M1h61HEXog85e/QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b7dh50M1h61HEXog85e/QA==	PÁGINA	1/9



b7dh50M1h61HEXog85e/QA==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho Autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación de este Máster Universitario en Plasma, Láser y Tecnologías de Superficie, que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de un Título conjunto entre la Universidad de Córdoba, que actúa como Universidad coordinadora, y la Universidad Politécnica de Madrid.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

El Máster Universitario en Plasma, Láser y Tecnología de Superficies tiene tres páginas webs diferentes: dos páginas webs alojadas en la Universidad de Córdoba (UCO, en adelante) y en la Universidad Politécnica de Madrid (UPM, en lo sucesivo), respectivamente, dirigidas a los estudiantes que matriculen en la universidad correspondiente, y una tercera página web http://www.uco.es/plasma_laser_superficie/, con información en español e inglés, que parece estar diseñada para la difusión del Título, y que enlaza con las Universidades responsables, así como con las webs de los Centros del CSIC participantes (Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid e Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla). Aunque en el autoinforme se indica la dificultad encontrada, se señala que se ha hecho un esfuerzo para actualizar la información de forma periódica. Sin embargo, la información publicada no está totalmente actualizada, especialmente en la web de la UPM, donde por ejemplo está publicado el calendario académico del curso 2015-16, no el del año en curso 2017-18, con el agravante de que corresponde al Master Universitario en Ingeniería Industrial. En esta web tampoco están publicadas las Guías Docentes del curso 2017-18. La web de la UCO está más actualizada, si bien se recomienda indicar el número de plazas ofertadas, así como la fecha de publicación en el BOE del Plan de Estudios. En ambas páginas está publicada la Memoria Verificada, pero será recomendable publicar los Informes de Seguimiento y así como el propio Autoinforme para la Renovación de la Acreditación y el Plan de Mejora del Título derivado de los diferentes procesos de seguimiento. Hay acceso a los procedimientos del SGC de la UCO, con acceso desde la UPM, y a algunos de los registros y resultados derivados de la aplicación del mismo, entendiéndose que estos son escasos ya que sólo se ha impartido un curso de esta Titulación.

No obstante, las principales carencias en la información pública se centran en la información sobre la Planificación de las Enseñanzas. En ambas webs está publicada la estructura del Título, si bien en la de la UPM se indica que sólo los estudiantes matriculados en la UCO deben cursar 4 ECTS en asignaturas del bloque de Metodologías, para másteres de investigación, cuando en la Memoria Verificada era un requisito para todos los estudiantes. En cuanto a la información relativa a los horarios de las clases teóricas y prácticas que aparece en la web de la UCO no es lo suficientemente clara, ya que sólo se indica el horario,

Código Seguro de verificación: b7dh50M1h61HEXog85e/QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b7dh50M1h61HEXog85e/QA==	PÁGINA
			2/9



pero no se especifican las asignaturas correspondientes. Este horario no es coincidente en ambas páginas web y por otra parte no se ajusta a la organización temporal de la actividad formativa aprobada en la Memoria de Verificación, en la que se planteaban periodos bien diferenciados de clases teóricas y de clases prácticas.

En las reuniones con las diferentes audiencias se constató que todas las clases teóricas se impartían a través de videoconferencias, más allá de lo que se planteó en la Memoria de Verificación, en la que se indicaba que estas serían un instrumento docente más. Los estudiantes señalaron que hasta que empezó el Máster no conocían si se tendrían que desplazar para asistir a clase, indicando que había poca información al respecto en la web. Tampoco hay información relativa a las fechas de realización de las prácticas presenciales, o sobre posibilidades de financiación para desplazamientos. En la pestaña de Movilidad y prácticas externas no hay información. Tampoco se encuentra información sobre posibles líneas de investigación para la realización del TFM en el curso 2017-18. No está publicada la Guía Docente del TFM, (objetivos, competencias, desarrollo, sistema de evaluación...), publicándose en cada universidad la normativa propia para su realización. También sería de interés para los posibles estudiantes disponer de información en la web sobre los Recursos Materiales específicos aportados por las instituciones implicadas, especialmente los que permiten asegurar una buena formación práctica (laboratorios, visitas a industrias, ...). Además se debe proporcionar información sobre los servicios necesarios para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

En fase de alegaciones la UCO ha atendido a lo que señalaba el informe provisional, solventando alguna de las carencias detectadas, quedando pendiente de resolución las cuestiones a que se refieren la recomendación y recomendación de especial seguimiento que permanecen en este informe final para facilitar la comprobación de su resolución futura.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1.- Se recomienda utilizar una sola página Web. Si esto último no fuera posible, establecer enlaces entre las webs de las dos universidades participantes para asegurar la coincidencia y actualización de la información.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1.- Se debe completar y actualizar toda la información pública relativa a la planificación de la enseñanzas, oferta y demanda de plazas, guías docentes, así como los horarios correctos y calendario de exámenes.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

El SGC de la UCO se ha implementado. Todos los procedimientos necesarios para obtener y analizar la información relativa al Título descritos en la Memoria de Verificación están implantados. Sin embargo no existen respuestas a las encuestas on-line de satisfacción por parte del estudiantado y es escasa por parte del profesorado, circunstancia que debería corregirse. Existe un gestor documental centralizado a través de la Universidad de Córdoba que permite gestionar el SGC-T y el acceso público a los resultados del título.

En el autoinforme se describe la composición de la CGC-T, y su relación con la Comisión Académica del Máster, pero no se aporta información acerca de sus reuniones: periodicidad, temas tratados, o acuerdos adoptados. Tampoco se encuentra disponible un Plan de Mejora del Máster con acciones concretas. A lo largo del autoinforme se destacan fortalezas y debilidades pero estas no están avaladas documentalmente como asuntos tratados por la CGC-T, quizá por que el Título se ha impartido solamente en el curso 2015-16.

Se han implementado muchas de las recomendaciones derivadas del proceso de Seguimiento: se ha mejorado

Código Seguro de verificación: b7dh50M1h61HEXog85e/QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b7dh50M1h61HEXog85e/QA==	PÁGINA	3/9



b7dh50M1h61HEXog85e/QA==

la información pública, aunque todavía existan deficiencias que es necesario solucionar sin más demora y se han llevado a cabo acciones para aumentar la demanda de estudiantes, si bien no se hace un análisis profundo y detallado sobre el bajo número de solicitudes tal como recomendaba el Informe de Seguimiento de Julio de 2017. Se han seguido también algunas de las recomendaciones en relación a la necesidad de aportar más información sobre el SGC, sobre el profesorado, recursos e indicadores, pero se detecta en general la falta de un análisis que permita llevar a cabo propuestas concretas de mejora. No se recoge en ningún acta que se haya analizado en Informe de Seguimiento de julio de 2017 de la DEVA, y en consecuencia no hay planteadas acciones para dar respuesta a las numerosas recomendaciones de especial seguimiento que incluía.

Aunque se valora positivamente que los responsables del título se hayan comprometido a atender las recomendaciones/modificaciones planteadas, estas se mantienen, transformadas, en su caso, en recomendación de especial seguimiento, hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2.- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

RECOMENDACIÓN 3.- Se recomienda registrar en actas los temas tratados y las decisiones adoptadas en las reuniones de la CGC-T, incluyendo los Planes de Mejora derivados del seguimiento del Título y que los informes generados sean visibles a través del gestor documental del SGC-T o de la propia web oficial del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2.- Se deben analizar y atender todas las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento de julio de 2017 emitido por la DEVA.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Las Guías Docentes de las asignaturas se ajustan a lo aprobado en la Memoria de Verificación. En el autoinforme se señala que sólo se ha modificado respecto a la Memoria Verificada, el cuatrimestre de impartición de dos asignaturas atendiendo a los contenidos de ambas. Este cambio se hizo el primer año de impartición y se mantiene en el segundo por sus resultados satisfactorios, sin embargo no se encuentra en ningún acta de la CGC-T o de la Comisión Académica del Máster esta propuesta y su posterior análisis. Como se ha indicado en la valoración de la información pública disponible, la información relativa a los horarios no se ajusta a la Organización Temporal de la Actividad Formativa recogida en la Memoria de Verificación, en la que se habla de concentrar en periodos la actividad docente teórica y periodos de actividades prácticas, visitas y otras, y tampoco está documentada la necesidad o ventajas de modificar dicha organización temporal.

También se ha señalado anteriormente que el Título se está impartiendo a través de videoconferencia, excepto las clases prácticas. Los estudiantes valoran positivamente este tipo de docencia ya que al quedar las clases grabadas, estas se pueden ver varias veces lo que permite afianzar los conocimientos, según sus palabras. En cuanto a las clases prácticas, la opinión de los diferentes colectivos es que son el punto fuerte del Master, que están muy bien programadas y organizadas, si bien pedirían que se extendieran a más días. En cuanto a la gestión de los TFM, se presenta el reglamento aprobado por la Comisión Académica del Master, que por otra parte es lo que se publica en la web de la UCO como Guía Docente de la Asignatura. Sin

Código Seguro de verificación: b7dh50M1h61HEXog85e/QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b7dh50M1h61HEXog85e/QA==	PÁGINA	4/9



b7dh50M1h61HEXog85e/QA==

embargo en la web de la UPM como Guía Docente aparece publicado el reglamento del TFM de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Ambos reglamentos son coincidentes en los objetivos generales, pero no coinciden en aspectos formales, quizá menos relevantes pero de importancia para los estudiantes, como puede ser la estructura o extensión de la memoria a presentar. Por otra parte en la Memoria Verificada se indicaba que en cada curso académico actuará un único tribunal compuesto por cinco miembros, uno de ellos externo al Máster. Sin embargo, por efectos prácticos y para evitar desplazamientos, el reglamento aprobado por la CAM establece la composición en 3 miembros, y que podrá haber diferentes tribunales en las distintas convocatorias y Universidades.

En conclusión, el diseño y organización del programa formativo no se ajusta a la propuesta verificada en aquellos aspectos que se acaban de destacar.

Por otra parte, se detecta como cierta debilidad la falta de agilidad en la colaboración entre universidades para la gestión de estudiantes, y aunque las acciones de mejora propuestas para actualizar los protocolos y solucionar este aspecto se valoran positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4.- Se recomienda presentar una propuesta de modificación del Título en la que se recoja la planificación y organización temporal con la que actualmente se está desarrollando el programa formativo para su autorización por la DEVA.

RECOMENDACIÓN 5.- Se recomienda valorar la posibilidad de solicitar la autorización para impartir el Máster como on-line o como semipresencial, ya que podría contribuir a la captación de estudiantes.

RECOMENDACIÓN 6.- Se recomienda agilizar los protocolos de colaboración entre universidades para la gestión de estudiantes.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La plantilla docente no ha experimentado grandes modificaciones sobre la aprobada en el proceso de verificación del Título y ha mejorado su cualificación docente e investigadora. El 49% del profesorado tiene más de 10 años de experiencia docente, y el número medio de sexenios de investigación evaluados positivamente es 3,5 por lo que se puede concluir que la plantilla es suficiente y adecuada para atender las necesidades formativas de los estudiantes. La actividad docente en actividades teóricas y prácticas de todas las asignaturas recae en doctores.

Las universidades implicadas cuentan con sistemas para la mejora de la actividad docente de su profesorado. Se aportan evidencias de la participación en Proyectos de Innovación Educativa y cursos de Formación del profesorado de la UCO, pero no de los de la UPM. Al ser un Máster conjunto, se debe proporcionar la información sobre los profesores de las dos Universidades implicadas. No hay información sobre la participación del profesorado en el Programa Docencia.

Se valora la existencia de coordinadores de asignaturas y de módulos, dado el número y diversa procedencia del profesorado implicado en el Master, señalando en el autoinforme la importancia de esta coordinación para evitar algunas disfunciones encontradas en el único curso en el que se impartió la Titulación. No obstante, aún no se puede evaluar si la labor de coordinación está dando sus frutos en el desarrollo del programa formativo. La recomendación consignada en el informe provisional se mantiene en el final a los efectos de facilitar la comprobación de su completa resolución en el seguimiento posterior a la renovación de la acreditación del Título

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: b7dh50M1h61HEXog85e/QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b7dh50M1h61HEXog85e/QA==	PÁGINA 5/9



b7dh50M1h61HEXog85e/QA==

RECOMENDACIÓN 7.- Se recomienda proporcionar información detallada sobre los mecanismos de coordinación docente indicando el funcionamiento de la Comisión Docente, reuniones realizadas, temas tratados, acuerdos adoptados, y localización de las actas de dichas reuniones. Además se debe mencionar cómo se articula la coordinación entre las dos Universidades y los dos Centros del CSIC implicados en el Máster.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Los Centros participantes en el desarrollo del Máster cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios para el buen desarrollo del título. Los diferentes colectivos destacan su satisfacción por el equipamiento de investigación puesto al servicio del título. Sin embargo se recomienda aportar mayor grado de detalle en cuanto a las infraestructuras (talleres, equipos, laboratorios...) que se destinan en cada uno de los Centros en la propia web del máster.

Las universidades participantes también cuentan con los servicios de orientación al estudiante necesarios en las diferentes etapas formativas, si bien no se analiza cuando estos servicios son empleados ni la utilidad de los mismos.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

En opinión de los diferentes colectivos implicados, y según se desprende de las diferentes entrevistas realizadas, tanto las actividades formativas como los sistemas de evaluación se adecuan a la consecución de las competencias de la Titulación. Sin embargo en el autoinforme no se hace una valoración sobre la pertinencia de los mismos más allá de la información positiva que aportan los diferentes colectivos a través de las encuestas, aunque habría que considerar que la participación es baja en el colectivo de profesores y nula en el de estudiantes. Los responsables de la titulación han previsto algunas acciones de mejora para atender las recomendaciones hechas a en relación a este aspecto, lo cual se valora positivamente si bien la recomendación se mantiene hasta su completa resolución.

También se aporta como evidencia los resultados de rendimiento académico en las diferentes asignaturas, sin analizar los resultados. El máster sólo se ha impartido en el curso 15-16, y se matricularon 5 estudiantes, pero no en todas las asignaturas, de manera que el número de matriculados por asignatura oscila entre 2 y 5, pero en ningún caso todos los matriculados se presentaron a evaluación, lo que deberá ser objeto de análisis.

Respecto al TFM, sólo 3 estudiantes presentaron el trabajo, destacando, con base en las calificaciones, que su nivel fue alto, y que el grado de satisfacción de tutores y estudiantes fue también alto.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 8.- Se recomienda establecer procedimientos claros para la revisión y valoración por parte del colectivo de profesores implicado en las diferentes materias, de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados en las diferentes asignaturas

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Código Seguro de verificación: b7dh50M1h61HEXog85e/QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b7dh50M1h61HEXog85e/QA==	PÁGINA 6/9



b7dh50M1h61HEXog85e/QA==

Se alcanza

De las diferentes audiencias se desprende que el grado de satisfacción con la Titulación es alto. Los estudiantes y egresados entrevistados indican que volverían a cursar el Máster. Sin embargo no hay respuesta a las encuestas on-line de satisfacción por parte de los estudiantes, y es escasa por parte de los profesores, por lo que se ha consignado la oportuna recomendación supra, en el apartado correspondiente al sistema de garantía de calidad en este mismo informe. Aun así esta opinión se tiene en cuenta para la mejora del Título.

En cuanto al rendimiento en la Titulación, no es posible hacer una valoración sobre la evolución temporal de los indicadores académicos puesto que el Título se ha impartido un único curso, el 2015-16, pese a estar autorizada su impartición desde el curso 2014-15.

La sostenibilidad del título se justifica con base en la cualificación del profesorado y a los recursos materiales y excelente equipamiento de los centros participantes, que pueden asegurar la formación adecuada de los estudiantes. Sin embargo no se analiza la sostenibilidad en relación con la escasa demanda de estudiantes, lo que parece un aspecto importante a considerar. Se ofertan 50 plazas, el primer año se matricularon 5 estudiantes y se graduaron 3, el segundo no se impartió al matricular sólo 2 estudiantes, y en este tercer curso son 7 los estudiantes matriculados, pese a los esfuerzos que se han hecho en la difusión del Título, y que no hay en España un Máster de contenidos similares. La UCO ha planteado un plan de difusión del Máster. La propuesta es viable, aunque no se fijan los indicadores que se considerarían adecuados por lo es necesario mantener esta recomendación hasta comprobar la eficacia de la acción.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 9.- Se recomienda, teniendo en cuenta que están implicadas dos Universidades y dos Centros de investigación en la Titulación, hacer un seguimiento de la demanda del Título para analizar su sostenibilidad en los términos actuales.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales y salvo en los aspectos que destaca el informe, la Comisión ha constatado que el Título de Máster Universitario en Plasma, Láser y Tecnologías de Superficie por la UCO y la UPM se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada. No obstante, se han identificado algunas cuestiones que se estima deben ser objeto de análisis por parte de los responsables, sobre las que se proponen algunas recomendaciones de especial seguimiento y recomendaciones con el único fin contribuir a la mejora continua del Título.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1.- Se recomienda utilizar una sola página Web. Si esto último no fuera posible, establecer enlaces entre las webs de las dos universidades participantes para asegurar la coincidencia y actualización de la información.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Código Seguro de verificación: b7dh50M1h61HEXog85e/QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b7dh50M1h61HEXog85e/QA==	PÁGINA 7/9



b7dh50M1h61HEXog85e/QA==

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1.- Se debe completar y actualizar toda la información pública relativa a la planificación de la enseñanza, oferta y demanda de plazas, guías docentes, así como los horarios correctos y calendario de exámenes.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2.- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

RECOMENDACIÓN 3.- Se recomienda registrar en actas los temas tratados y las decisiones adoptadas en las reuniones de la CGC-T, incluyendo los Planes de Mejora derivados del seguimiento del Título y que los informes generados sean visibles a través del gestor documental del SGC-T o de la propia web oficial del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2.- Se deben analizar y atender todas las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento de julio de 2017 emitido por la DEVA.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4.- Se recomienda presentar una propuesta de modificación del Título en la que se recoja la planificación y organización temporal con la que actualmente se está desarrollando el programa formativo para su autorización por la DEVA.

RECOMENDACIÓN 5.- Se recomienda valorar la posibilidad de solicitar la autorización para impartir el Máster como on-line o como semipresencial, ya que podría contribuir a la captación de estudiantes.

RECOMENDACIÓN 6.- Se recomienda agilizar los protocolos de colaboración entre universidades para la gestión de estudiantes.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7.- Se recomienda proporcionar información detallada sobre los mecanismos de coordinación docente indicando el funcionamiento de la Comisión Docente, reuniones realizadas, temas tratados, acuerdos adoptados, y localización de las actas de dichas reuniones. Además se debe mencionar cómo se articula la coordinación entre las dos Universidades y los dos Centros del CSIC implicados en el Máster.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 8.- Se recomienda establecer procedimientos claros para la revisión y valoración por parte del colectivo de profesores implicado en las diferentes materias, de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados en las diferentes asignaturas

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 9.- Se recomienda, teniendo en cuenta que están implicadas dos Universidades y dos Centros de investigación en la Titulación, hacer un seguimiento de la demanda del Título para analizar su sostenibilidad en los términos actuales.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación: b7dh50M1h61HEXog85e/QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b7dh50M1h61HEXog85e/QA==	PÁGINA 8/9
 b7dh50M1h61HEXog85e/QA==			



FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:b7dh50M1h61HEXog85e/QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



b7dh50M1h61HEXog85e/QA==